

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 994 de 2013, ejecución número 196 de 2015, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Guillén Hernández, doña Aránzazu Franco Serrano, don Enrique Moisés Guevara Cabrera, don Francisco Jesús Herraiz Castaño, don Gheorge Toderita, don José Luis Jiménez de la Vega, doña Lourdes Milagros Rodríguez Herrero, don Miguel Ángel de la Calle Morales, don Miguel Ángel Villarrubia Palomo y doña Yésica Alonso Arranz, frente a “Electro Sector III, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a “Electro Sector III, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 61.782,31 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución:

Expídanse los correspondientes testimonios para la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Electro Sector III, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.988/15)

